

ANEXO I

MODELO PARA ADJUNTAR DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE BAREMACIÓN

Datos personales:

DNI/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Nacionalidad española <input type="checkbox"/>	Otra nacionalidad <input type="text"/>			
Dirección completa:	C.Postal	Teléfono		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Municipio	Provincia	Fecha Nacimiento		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Día	Mes	Año
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección de correo electrónico:	<input type="text"/>			

Documentación aportada junto con esta solicitud:

- Fotocopia del DNI / pasaporte/ NIE
- Titulación requerida según se recoge en el apartado 2.2. a) de la Orden de 7 de mayo de 2008
 - Título de Maestro o equivalente
- Declaración de idoneidad o certificación equivalente según se recoge en el apartado 2.2.b) de la Orden de 7 de mayo de 2008
- Hoja de servicios (sólo para servicios prestados fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia)
- Documentación aspirantes otra nacionalidad (ver apartado 2.3 de la Orden de 7 de mayo de 2008)
- Exento de la prueba de castellano (ver apartado 2.3 de la Orden de 7 de mayo de 2008)
- Deseo que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos incorpore de oficio los servicios prestados en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura como profesor de Religión así como las actividades de formación que consten en el registro de formación del profesorado de dicha Consejería.

II.- Formación académica

2.1 Certificación del título académico como requisito alegado:

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios

2.2.1 Certificado académico del diploma acreditativo de Estudios Avanzados, Máster, Suficiencia investigadora o certificación del abono de los derechos de expediente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente:

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.2.2 Certificado académico del título de Doctor:

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.2.3 Certificado académico de premio extraordinario en el doctorado:

2.3 Certificación de otras titulaciones universitarias de carácter oficial que no hayan sido alegadas como requisito para acceder a un puesto de trabajo de profesor de religión.

2.3.1 Certificación de titulaciones de primer ciclo:

2.3.1.1 Por cada Diplomatura en ciencias religiosas, estudios eclesiásticos y por los estudios correspondientes al primer ciclo de alguna licenciatura de las establecidas en el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.3.1.2 Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.3.2 Certificación de titulaciones de segundo ciclo:

2.3.2.1 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas contempladas en el Real Decreto 1619/2011, de 14 de noviembre.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

2.3.2.2 Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

III.- Otros méritos

3.1 Certificación de cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:

3.1.1 Por cursos con reconocimiento no inferior a 3 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.1.2 Por cursos con reconocimiento no inferior a 10 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2 Certificación de cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la materia de religión, convocado, organizado o autorizado por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa.

3.2.1 Por cursos con reconocimiento no inferior a 3 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.2.2 Por cursos con reconocimiento no inferior a 10 créditos.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.3 Publicaciones de carácter didáctico sobre los aspectos científicos y didácticos de la materia de religión.

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

3.4 Actividades relacionadas con la materia de religión (máximo DOS puntos)

APARTADO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO

Murcia, _____ de 2020

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS